



**Ayuntamiento de Jerez**  
Juventud



## **SOLICITUD DE USO DE ESPACIOS Y PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD**

### **Inicia el proceso:**

Cualquier entidad, institución pública o privada, asociaciones o colectivos que desarrolle proyectos de interés, especialmente para los/as jóvenes.

### **Actuaciones:**

Exposiciones, cursos de formación, eventos artísticos, jornadas, conciertos,...

### **Requisitos:**

Cumplimentar modelo de solicitud.

Copia del DNI del solicitante.

Las solicitudes deberán adjuntar proyecto con la descripción de la actividad.

La Delegación podrá pedir cuantos documentos sean necesarios para ultimar la autorización.

### **Tras la reserva:**

FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES INTERNAS DE USO: Seguro de Responsabilidad, si procede, abono del alquiler, si procede. Contratación de seguridad.... VER CONDICIONES DE USO.

### **Lugar de presentación**

Delegación de Juventud (calle Paúl, s/n) o mediante correo electrónico: [actividades.juventud@ayotjerez.es](mailto:actividades.juventud@ayotjerez.es) – [información.juventud@aytojerez.es](mailto:información.juventud@aytojerez.es)

Disponibilidad del modelo de solicitud en la web.

### **Plazos**

Con una antelación mínima de 45 días naturales previos al evento.

### **Resolución**

Diez días hábiles a partir del siguiente de la presentación, se comunicará telefónicamente al solicitante, si se acepta la propuesta en su totalidad, o parcialmente, o se desestima.

## **CONDICIONES DE USO**

**Primero:** Usar las instalaciones única y exclusivamente para el fin que consta en la solicitud, durante los días....., con el siguiente horario.....Queda prohibido ceder las instalaciones a terceros, total o parcialmente.

**Segundo:** No consumir bebidas alcohólicas, ni comida en la Sala, ni en el patio. Quedando prohibido fumar en la misma. Prohibido uso de objetos de cristal. La Zona de bar es el único espacio habilitado para el consumo de bebidas y comidas.

**Tercero:** Concertar póliza de seguro de responsabilidad civil, necesaria para la actividad. **Facilitando a la Delegación copia de la póliza suscrita y vigente.** Cumplir con las obligaciones inherentes a La Sociedad General de Autores, derivada del evento.

**Cuarto:** Dejar las instalaciones en el mismo estado que fueron cedidas, asumiendo cualquier tipo de desperfectos o extravío de los bienes muebles e inmuebles, firmando el inventario de bienes necesarios y asumiendo su devolución.

**Quinto:** Solicitar y realizar cuantos permisos, documentos o medidas sean necesarios, según el Decreto 195/2007, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, así como los contenidos en las Ordenanzas Municipales vigentes.

**Sexta:** Asumir la responsabilidad de todos los daños y perjuicios, materiales, personales y morales, derivados de la celebración del acto, de los trabajos de montaje y desmontaje o de cualquier hecho que le sea imputable, ya sea por acción o por omisión. Teniendo la consideración de tercero el propio Ayuntamiento.

**Séptima:** Controlar el acceso de público a la sala, no pudiendo superar por ningún motivo el aforo de 400 personas de pie o 150 personas sentadas

**Octava:** Tener al día la documentación reglamentaria para la explotación de la Zona de Bar, así como cumplir con la normativa vigente

**Novena:** Mantener la Seguridad en las instalaciones, teniendo que presentar antes del evento, precontrato o justificante del servicio por parte de empresa homologada.

**Decima:** Aportar técnicos de Iluminación/sonido, así como backline y equipos necesarios que no se dispongan en la sala.

**Undécima:** Hacer cumplir los horarios establecidos. En actos que se celebren en horario nocturno, los responsables han de procurar no molestar a los vecinos, especialmente a causa del volumen de la música y los ruidos en general, desde el montaje del acto hasta que el público que asista haya salido de las dependencias de la Delegación de Juventud. La Delegación de Juventud puede suspender el acto si se supera el volumen de decibelios permitido en las ordenanzas municipales o si se causan molestias evidentes a los vecinos.

**Duodécima:** En el supuesto, que no se proceda a la retirada de los enseres por el cesionario, la Delegación de Juventud está facultada, para disponer de los mismos en el plazo de un mes.

**Decimotercera:** En el caso de que la organización decida establecer taquilla, él o los abajo firmantes, tendrá el derecho sobre la venta de entradas en los distintos puntos de ventas que se puedan establecer, incluido la explotación de la taquilla de espectáculo en el Auditorio, asumiendo cualquier pérdida, impuesto o gravamen derivada de la misma.

**Decimocuarta** Reseñar en la publicidad que se cree para tal efecto, el logotipo vigente del Ayuntamiento de Jerez, Delegación de Juventud, que será la encargada de señalar el día de la inauguración y su comunicación a los medios.

**Decimoquinta:** Exonerar a la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Jerez, de cualquier responsabilidad relativa a los actos a desarrollar.

**NOTA:** Adjuntar fotocopia del DNI y de la constitución, y vigencia de la entidad.



**Ayuntamiento de Jerez**  
Juventud



**SOLICITUD DE USO DE ESPACIOS Y PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD**

A:  
D. Francisco Benavent Rodríguez  
Delegado de Juventud  
C/Paúl s/n  
11402 Jerez

D/Dña....., con DNI....., en representación de....., con CIF....., y domicilio en..... de.....

**Propone:**.....

Desde el día..... hasta el día ..... para desarrollar .....

Se adjunta la siguiente documentación:

*En caso de que se apruebe lo solicitado, el solicitante o persona que proceda, se compromete a ratificar con su firma, escrito con la **Aceptación de condiciones internas de uso**, con la obligación de cumplir cuantas condiciones se expresen en el mismo.*

Jerez de la Frontera a ..... de..... de 201..

Firma del solicitante:

Teléfono de contacto: Fijo.....Móvil.....

Correo Electrónico:.....

**Protección de Datos**

*En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Delegación Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la documentación y, en su caso, remisión de la información juvenil referida.*

*De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a La Delegación de Juventud, con domicilio en C/ Paúl s/n de Jerez de la Frontera.*